

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., cuatro (4) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No.11001-41-89-033-2019-00457 -00

Ya notificados por conducta concluyente y sin responder la demanda en el termino que les concede la ley a WILLIAM CHAPARRO y LUIS GUILLERMO ROMERO y estando pendiente la actuación de la parte demandante frente al otro demandado (fallecido), se le REQUIERE para que en el termino de 30 días le de el impulso procesal correspondiente so pena de declarar el DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.
LOCALIDAD CHAPINERO**

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.3 en el día de hoy 5 de Febrero de 2021.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

**FERNANDO MORENO OJEDA
JUEZ
JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1588317cfae25bf89a670d788e460a92a11303fec3f94a5bbab3c42e63a9e755

Documento generado en 04/02/2021 08:28:25 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**